



Cerro Sombrero, 19 de abril de 2012.-

NUM 263 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) la Inauguración del Centro Bahía Lomas, ubicado en el sector de Bahía Azul.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el proveedor cuenta con el servicio de coctelería requerido en la Inauguración del centro Bahía Lomas.
- 2) La Necesidad de contar con el servicio de coctelería para actividad.
- 3) La naturaleza de la negociación, contratación con cargo a gastos de representación.

DECRETO

1° ACEPTASE adquisición bajo la modalidad de Tarto Directo a ALFREDO IGNACIO PEREZ CERECEDA, RUT 8.668.073-4, por el servicio de coctelería para inauguración Centro Bahía Lomas, orden de compra electrónica N° 3866-60-SE12, por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde